

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

### PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+ i 2022 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)

Tras la evaluación externa de las solicitudes del Subprograma: Proyectos de Investigación en Modelos Animales y ratificados los resultados de ésta en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 5 de julio de 2022, se hace pública la relación de los beneficiarios:

- a) Un proyecto a desarrollar en **modelo porcino** por un máximo de **10.000 euros**:
  - Beneficiaria: Matilde Zaballos García.
- b) Un proyecto a desarrollar en **modelo porcino** por un máximo de **8.000 euros**:
  - Beneficiarios: Begoña Quintana Villamandos/Juan Francisco del Cañizo López.
- c) Un proyecto a desarrollar en **roedores** por un máximo de **3.000 euros**:
  - Beneficiaria: María Guembe Ramírez.

Listado de suplentes con evaluación favorable, que no han podido ser propuestas para financiación.

- a) Un proyecto a desarrollar en **modelo porcino** por un máximo de **10.000 euros**:
  - Suplente: José Manuel Asencio Pascual.
- b) Un proyecto a desarrollar en **modelo porcino** por un máximo de **8.000 euros**:
  - Suplente: NA.
- c) Un proyecto a desarrollar en **roedores** por un máximo de **3.000 euros**:
  - Suplente 1: María Luisa Soto Montenegro.
  - Suplente 2: Ángela García Ruano.

#### NOTAS:

1. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la HOJA DE ACEPTACIÓN, firmarla y entregarla al correspondiente gestor de proyectos de su grupo de investigación para que pueda asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirlo en la documentación del Subprograma.

2. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a concurrir a los correspondientes programas similares del Plan Estatal y a renunciar al Programa Intramural, en caso de que la resolución a dicha candidatura resulte favorable durante el periodo de vigencia de la presente ayuda. Se comprometen también a la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este subprograma.

3. Los grupos adjudicatarios deberán desarrollar el proyecto financiado en el plazo de un año desde la resolución de concesión, y deberá culminar con la presentación de la propuesta científica en posteriores convocatorias públicas, y con la preparación de publicaciones científicas relacionadas con el proyecto en las que debe quedar referenciada la financiación obtenida a través de este programa. En caso de requerir prórroga del periodo de ejecución, el IP deberá solicitarlo formalmente.

4. Antes del comienzo de la ejecución del proyecto se deberá aportar el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

En Madrid a 15 de julio de 2022

D. Thierry Bardinnet

D. Ismael Buño Borde

Director de la Fundación para  
la Investigación Biomédica  
del Hospital Gregorio Marañón

Director del Instituto de Investigación  
Sanitaria Gregorio Marañón